



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 273 de 2011-G se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a don Edwin Barett de Peña, como autor de dos faltas contra las personas del artículo 617.2 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, por cada una de ellas, y como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, con cuota diaria de 3 euros, todo ello de conformidad con lo establecido en el fundamento segundo de esta resolución. El condenado deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Edwin Barett de Peña, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/27.802/11)